

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 08-001-22-04-000-2024-00162-00

Ref. Interna No. 2024 00206 00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **HENRY CACERES MESSINO**, a quienes no se ha podido notificar por desconocer su dirección y/o correo electrónico; se le notifica mediante este aviso del AUTO ADMISORIO de fecha mayo 6 del presente año, Proferido por el Magistrado de esta Sala de Decisión Penal Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la tutela instaurada por el señor (a) VICTOR MANUEL RIOS MERCADO, contra la DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DEL ATLANTICO. Vincula de oficio a la actuación, (I) LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (II) DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, (III) PQRS ATLANTICO (PQRS.ATLANTICO@FISCALIA.GOV.CO), (IV) PQRS ATLANTICO SECCIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE SECCIONAL ATLÁNTICO FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; que ordena: Vincular a la actuación y córrase traslado de la demanda y sus anexos a, (i) HENRY CACERES MESSINO. Lo anterior para que en el improrrogable término de seis (06) horas se pronuncien respecto de los hechos de la demanda, presente las pruebas y solicite las que consideren pertinentes. Líbrese las comunicaciones de rigor en los datos de ubicación suministrados por la judicatura accionada y/o en los correos electrónicos de notificación judicial que estos ostenten y/o se les emplace por un medio eficaz.

Se le corre traslado a **HENRY CACERES MESSINO**, por el término máximo de seis (06) horas contadas a partir de la notificación de este aviso, se sirva rendir un informe claro, sucinto y detallado de la actuación objeto de esta acción de tutela, así como los demás argumentos o precisiones que a bien quiera aportar en su defensa; el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de tutela. Contra la presente no procede recurso alguno.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, mayo 8 de 2024

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal